

Expediente: 0300901/11

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DEL SISTEMA DE ENTRENAMIENTO CON FUEGO MEDIANTE PLATAFORMA INDUSTRIAL, INCLUIDO MANTENIMIENTO”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de “ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DEL SISTEMA DE ENTRENAMIENTO CON FUEGO MEDIANTE PLATAFORMA INDUSTRIAL, INCLUIDO MANTENIMIENTO”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 44212320-8 "Estructuras diversas".

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la Consejera del Área de Acción Social y Servicios Públicos, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 949.152,54 €, al que se adicionará el 18 % de I.V.A. (170.847,46 €), lo que supone un total de 1.120.000,00 €, distribuidos en los siguientes importes anuales máximos:

	TOTAL	2011	2012	2013	2014
Importe I.V.A. excluido	949.152,54 €	186.440,67 €	254.237,28 €	254.237,28 €	254.237,28 €
Importe I.V.A. incluido	1.120.000 €	220.000 €	300.000 €	300.000 €	300.000 €

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Al finalizar el arrendamiento, el Ayuntamiento de Zaragoza tendrá la opción de compra de los equipamientos comprendiendo la totalidad de los suministrados. El importe de la opción de compra no podrá ser inferior a 1 €.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria, de carácter plurianual, 2011 PEI 135 62308 "EQUIPAMIENTO Y MATERIALES DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL (PLU-2011-02)", RC: 110783. La duración del contrato para el resto de los ejercicios a los que se extiende la duración del mismo, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

No existirá abono por el concepto específico de la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras. Dichos abonos, así como el correspondiente a cualquier obligación por parte del adjudicatario derivado de esta licitación, se considerará incluido en el abono de la ejecución del arrendamiento con opción de compra.

e) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

f) Duración del contrato y plazo máximo de ejecución.

La duración del contrato será desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

El plazo máximo de ejecución de la obra y puesta a disposición de los equipos (incluida la legalización, pruebas finales y certificación por parte de entidad homologada) será de 320 días contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Garantía provisional: exento.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

h) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Sobre A).

En el sobre A deberá incluirse, de acuerdo con el modelo previsto en el anexo I del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, lo siguiente:

- Oferta económica por el total y desglosada por importes anuales del

arrendamiento, ambos a la baja.

- Cantidad económica por la cual el Ayuntamiento de Zaragoza obtendrá la adquisición de los equipamientos arrendados a la finalización del contrato, que comprenderá la totalidad de los suministrados.

- Ampliación del plazo de garantía.

i) Documentación administrativa (medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera). Sobre B.

Junto con la documentación exigida en la cláusula 7, sobre B del pliego de cláusulas administrativas particulares, los licitadores deberán presentar justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 66 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros (**como mínimo 2**), de características similares al objeto del presente contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Indicación del personal responsable de la ejecución del contrato y del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, con aportación del curriculum de cada uno de los responsables asignados al proyecto en España y del personal específicamente dedicado a este tipo de instalaciones, referente a su experiencia en sistemas de entrenamiento en fuego, que deberá ser, en cualquier caso, de al menos, 3 años.

j) Criterios que requieren un juicio de valor, requisitos técnicos. (Sobre C).

A) Memoria técnica descriptiva de la oferta presentada que refleje pormenorizadamente las características técnicas del equipamiento a suministrar y, que en ningún caso serán inferiores a las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dicha memoria deberá incluir, además de punto por punto todos los apartados del Pliego de Prescripciones Técnicas, los Anexos correspondientes.

B) Memoria Técnica de actuaciones complementarias para la plataforma objeto del contrato que cubran las necesidades expuestas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Estas memorias han de estar redactadas por un Técnico competente (no requieren visado colegial) y constarán básicamente de los siguientes documentos:

- Descripción de las distintas intervenciones a realizar, adecuadas a la tecnología y recursos técnicos disponibles por el licitador.
- Ficha Técnica Resumen y mediciones planteadas de toda la instalación e intervenciones propuestas.
- Programación de los Trabajos explícita que comprenderá las distintas fases de ejecución, existiendo coherencia con la programación inicial y con los parámetros establecidos por la Administración.
- El plazo máximo de ejecución (incluida la legalización, pruebas finales y certificación por parte de entidad homologada) será de 320 días contados desde el día siguiente a la formalización del contrato, valorándose las mejoras a estos plazos.
- Especificaciones de planeidad pendientes.
- Cualquier otra documentación que complete la definición técnica y económica de los trabajos a realizar.

C) Plan de Mantenimiento del equipamiento suministrado.

Constará de los servicios de mantenimiento ofertados. Descripción cualitativa y cuantitativa de las instalaciones, tecnología y medios puestos a disposición del contrato, relación de actividades a realizar, así como periodicidad de las mismas. Propuesta detallada de revisiones, periodicidades, elementos a revisar, formato de presentación de los informes.

Este plan contemplará necesariamente las actuaciones previstas en el punto 2.9. del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como todas aquellas que el licitante oferte expresa y razonadamente como mejoras.

Dicho Plan deberá ser actualizado por el adjudicatario una vez haya concluido la ejecución del suministro, y deberá ser puesto en conocimiento del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza.

D) Definición de las mejoras en el suministro sobre lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y justificación de las mismas, (escenarios de fuego, componentes, mejoras en el sistema de control, en hardware, entre otras posibles presentadas por los licitadores).

F) Formación: Programa del curso de formación, medios asignados a la

formación, mejoras a los mínimos establecidos en la cláusula 2.10. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En ningún caso, deberá presentarse en el sobre C, documentación de la que pueda deducirse aspectos a valorar en el sobre A.

k) Criterios de valoración.

Para la valoración de las ofertas se aplicará el siguiente baremo :

1.- CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS : hasta un máximo de 55 puntos.
(documentación a incluir en el sobre A).

1.1.- Oferta económica: hasta un máximo de 40 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta (importe total del contrato) más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula :

$$P = (40 \times \text{min}) / \text{Of}$$

donde P es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora. El redondeo se realizará al alza por ½ punto.

1.2.- Mejora plazos de garantía: hasta un máximo de 10 puntos.

Se otorgarán 5'50 puntos de valoración por el primer año de garantía adicional al previsto en la cláusula n) del presente pliego y 1'50 puntos por cada año de más, hasta un máximo de 10 puntos.

1.3.- Oferta precio de compra: hasta un máximo de 5 puntos.

Hasta 5 puntos corresponderán a la mejor oferta económica presentada como compra, atribuyendo la puntuación al resto de ofertas en proporción inversa a esta primera oferta. Se aplicará la fórmula de valoración

$$P = (5 \times \text{min}) / \text{Of}$$

donde P es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of la oferta correspondiente al licitador que se valora. El redondeo se realizará al alza por ½ punto.

2. CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR: hasta un máximo de 45 puntos.
(documentación a incluir en el sobre C).

2.1.- Memoria técnica descriptiva de la plataforma: *hasta un máximo de 25 puntos.*

2.2.- Mejoras en el equipamiento a suministrar por encima de las especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas: ***hasta un máximo de 10 puntos.***

2.3.- Mantenimiento y asistencia técnica: *hasta un máximo de 5 puntos.*

2.4.- Formación: *hasta un máximo de 5 puntos.*

l) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias .

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

m) Posibilidad de ofertar variantes .

No.

n) Plazo mínimo de garantía .

El plazo mínimo de garantía será de dos años contados desde la fecha en que se ejercite la opción de compra.

o) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil .

El adjudicatario deberá tener suscrito un contrato de **seguro de responsabilidad civil** que garantice las responsabilidades que se puedan derivar del presente contrato. La indemnización mínima será de 900.000 €.

p) Proyecto de ejecución.

El adjudicatario deberá presentar un Proyecto de Ejecución, conforme se indica en la cláusula 2.8 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato. Dicho Proyecto, una vez supervisado por los Servicios Técnicos Municipales, deberá someterse a su aprobación por el órgano de contratación .

q) Plan de seguridad y salud.

Una vez aprobado el Proyecto de Ejecución, y dentro del plazo de 10 días naturales, el adjudicatario deberá presentar el Plan de Seguridad y Salud previamente al inicio de la obra, requisito imprescindible para que ésta pueda comenzar efectivamente.

r) Designación de representante de la empresa adjudicataria .

Si.

s) Facturación.

El abono del arrendamiento por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza será con una única factura anual durante la duración del contrato .

El abono correspondiente al ejercicio 2011 se realizará previa presentación de la factura debidamente conformada correspondiente a los suministros puestos a disposición y a las obras realizadas a 31 de noviembre de 2011. La facturación de los restantes ejercicios presupuestarios, se realizará mediante factura expedida a 1 de septiembre del ejercicio correspondiente.

Los adjudicatarios de los contratos cuyo importe sea superior a 100.000,00 €, deberán proceder a la remisión de facturas en formato electrónico con los siguientes requisitos: utilización del formato Facturae, formato estructurado XML, versión 3.0, propuesto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

t) Sanciones.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de los Pliegos que rigen el presente contrato, así como de la oferta del adjudicatario, será considerado como falta, pudiendo el Ayuntamiento, a través de los Órganos competentes, imponer al adjudicatario las sanciones que correspondan en cada caso, incluida la resolución del contrato, conforme al procedimiento legalmente establecido y, en todo caso, previa audiencia del interesado.

A tales efectos, el adjudicatario se hace responsable ante el Ayuntamiento de todas las faltas que puedan ser cometidas por sus empleados, así como las repercusiones a que dieran lugar.

A efectos contractuales se considerará falta penalizable toda acción u omisión del adjudicatario que suponga un quebranto de las condiciones de los Pliegos que rigen el contrato.

Las faltas que pudiera cometer el adjudicatario se clasificarán, según su trascendencia, en leves, graves y muy graves, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se consideran faltas leves:

a) Los retrasos injustificados de la documentación y controles de calidad exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Retraso no superior a 21 días naturales en la ejecución de las obras complementarias y suministro de los equipamientos respecto de los plazos ofertados por el adjudicatario para el objeto del contrato y que puedan ser imputados a su responsabilidad previo informe del Cuerpo de Bomberos del

Ayuntamiento de Zaragoza.

c) Incumplimiento de las órdenes de la Inspección Facultativa municipal de las obras complementarias.

d) El incumplimiento en la periodicidad o el contenido de las actuaciones de mantenimiento establecidas en el punto 2.8.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Todas las demás infracciones a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas o en la oferta del adjudicatario que no tengan la consideración de faltas graves o muy graves.

- Se consideran faltas graves:

a) La acumulación de tres faltas leves en un trimestre, siempre que hayan sido comunicadas expresamente por el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza de seguimiento del contrato al adjudicatario, aun en el caso de que no hubiese mediado penalización.

b) Retraso superior a 21 días naturales en la ejecución de las obras complementarias y suministro de los equipamientos respecto de los plazos ofertados por el adjudicatario objeto del contrato y que puedan ser imputados a su responsabilidad previo informe del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza.

c) Retrasos superiores a tres meses en la periodicidad de los trabajos o en la cumplimentación de las órdenes de la Inspección facultativa.

d) El suministro de equipamiento en modelos y marcas diferentes a los ofertados sin expresa autorización por el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza.

e) Efectuar los trabajos que exige la ejecución del contrato de forma incorrecta o inadecuada, con evidente repercusión en el funcionamiento de los equipos, su seguridad y/o la calidad del servicio prestado.

3.- Se consideran faltas muy graves:

a) La reiteración o reincidencia, en un mismo semestre, de tres faltas graves de la misma naturaleza, incluso en las originadas por reiteraciones en faltas leves, siempre que se consideren dignas de una mayor consideración aún en el caso de que no hubiesen mediado penalizaciones y hayan sido expresamente comunicadas al adjudicatario por el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza.

b) La sistemática mala ejecución de los trabajos de mantenimiento, advertida por escrito.

4.- Cuantía de las sanciones:

- Faltas leves: Hasta 3.000,00 €.
- Faltas graves: Desde 3.001,00 € hasta 12.000,00 €.
- Faltas muy graves: Desde 12.001,00 € hasta 60.000,00 € y/o resolución del contrato.

u) Otras informaciones.

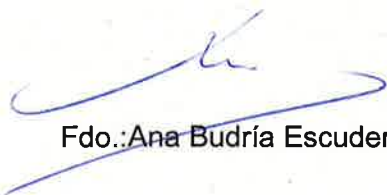
Los licitadores deberán indicar en el sobre B su dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones.

v) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza, a 12 de abril de 2011

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



Fdo.: Ana Budría Escudero

LA JEFE DEL SERVICIO



Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA


Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D..... vecino de
 con domicilio en calle nº, NIF nº
 en nombre propio (o en representación
 de....., con domicilio social en
 y CIF nº) manifiesta que, enterado del anuncio
 publicado en Boletín Oficial de Aragón nº de fecha, referente al
 procedimiento abierto, convocado para la contratación del **suministro** de “ARRENDAMIENTO
 CON OPCIÓN DE COMPRA DEL SISTEMA DE ENTRENAMIENTO CON FUEGO
 MEDIANTE PLATAFORMA INDUSTRIAL, INCLUIDO MANTENIMIENTO ” y teniendo
 capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que
 conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y
 letra) euros al que se
 adicionará el % de I.V.A. (.....€), lo que supone un total de
 euros:

(fecha y firma del proponente)

	TOTAL	2011	2012	2013	2014
Importe I.V.A. excluido					
Importe I.V.A. incluido					

Importe de la **opción de compra:** (en número y letra)
 euros al que se adicionará el
 18 % de I.V.A. (.....€), lo que supone un total de euros.

Ampliación del plazo de garantía: